



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA 133978
CUI 11001020400020230215700
ODILIA RAMÍREZ

AVISO DE ENTERAMIENTO

Se fija hoy 27 de octubre de 2023, a las ocho de la mañana (8:00 a.m.), el presente aviso de enteramiento por el término de un (1) día, en la ventanilla de esta Secretaría y en la página WEB de esta Corporación, en aras de notificar auto del 24 de octubre del 2023, emitido por el señor Magistrado **CARLOS ROBERTO SOLÓRZANO GARAVITO**, que avoca La acción de tutela interpuesta por **ODILIA RAMÍREZ**, contra la Sala de Extinción del Derecho de Dominio del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, el Juzgado 5° Penal del Circuito Especializado de Descongestión y la Fiscalía 25 Especializada de la Unidad de Extinción de Dominio, ambos de esta ciudad capital, Así mismo se vinculan al presente trámite constitucional al a todas las autoridades partes e, intervinientes del proceso con radicado 11001070400620030034200, a la Gobernación de Santander, a la Oficina de Tesorería del Departamento de Santander, a la Sociedad de Activos Especiales, a la Dirección de Tránsito de la ciudad de Bucaramanga, a la Secretaría de Tránsito y Transporte de la ciudad de Bogotá.

Lo anterior con el fin de notificar del asunto a las partes e intervinientes dentro del proceso No. 11001070400620030034200, en especial a MARLEN DUARTE MELENDEZ, HERNAN JARAMILLO GALLEGO, MARIA ELENA RTEYES MEDINA, LUIS ALBERTO ARBELAEZ JARAMILLO, HENRY ÁVILA GÓMEZ, CLAUDIA CAICEDO, ANA MARIA DE GUTIERREZ, MARGARITA LONDONO DE GIRALDO, VICTOR HUGO JARAMILLO CAMPIÑO, MIGUEL ARCANGEL ZUCCARDI, LEONARDO ALMONACID MAHECHA, VIRGELINA SERRATO SERRATO, JOSE EDELBERTO ROZO PINEDA, Herederos de JOSE AGUSTIN CRUZ CASTIBLANCO, FERNEY SERRATO MARTINEZ, MAURICIO FERNANDEZ RICO, LUIS ENRIQUE DURAN CIFUENTES, HERNANDO VASQUEZ, BEATRIZ TORRES MEJIA, SOCIEDAD CONSTRUCTORA RINCON CASTILLA LTDA., y LOS TERCEROS Y PERSONAS INDETERMINADAS. así como a las demás personas que puedan verse perjudicadas con el desarrollo de este trámite constitucional. Se adjunta copia del auto para que dentro del término improrrogable **veinticuatro (24) horas**, respondan sobre la temática planteada y aporten las pruebas que estimen pertinentes a la dirección electrónica: josesg@cortesuprema.gov.co; despenaltutelas008@cortesuprema.gov.co; notitutelapenal@cortesuprema.gov.co;

HÉCTOR LEONEL BLANCO MALDONADO
Auxiliar Judicial II

JOSE VICENTE LEON VARGAS.